

Señor

JUEZ 02 CIVIL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

(ANTES JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA).

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO Radicación: **11001310301219962081201**

De BBVA BANCO GANADERO S.A., F.N.G. y CENTRAL DE INVERSIONES (CESIONARIO).

Contra: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS NIT:
800146597.

Asunto: PRESENTACION DE AVALUOS DE INMUEBLES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4 DEL
ART. 444 DEL C.G.P.

MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.213.649 de Duitama, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 44.830 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: mariocepedaabogado@hotmail.com en mi condición de apoderado de la parte actora (CESIONARIO DEL CREDITO) en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar a su consideración y de las partes el AVALUO COMERCIAL de los inmuebles embargados y secuestrados por cuenta del proceso de la referencia y dando aplicación al numeral 4 del art. 444 del Código General del Proceso, que para establecer al avalúo comercial de bienes inmuebles como es el que nos ocupa, su valor será, el del avalúo catastral del predio, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), lo que hago de la siguiente manera:

1.- El inmueble con matrícula inmobiliaria **307-17412** ubicado en el municipio de Girardot-Cundinamarca, en la carrera 5 # 20 - 01 LT 1 B Alto del Rosario, con número catastral 010101490030000 con un área de terreno 185 M2, avaluado catastralmente en la suma de \$ 92.153.000, por lo que este valor lo incrementamos en un cincuenta por ciento (50%) dándonos un valor de \$ 138.229.500 y por lo tanto, el AVALUO del cien por ciento (100%) de este inmueble será la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS \$138.229.500. MLCTE.**

2.- El inmueble con matrícula inmobiliaria **307-17413** ubicado en el municipio de Girardot-Cundinamarca, en la carrera 5 # 20 - 01 LT 2 B Alto del Rosario, con número catastral 010101490029000 con un área de terreno 173 M2, avaluado catastralmente en la suma de \$ 86.173.00, por lo que este valor lo incrementamos en un cincuenta por ciento (50%) dándonos un valor de \$ 129.259.500 y por lo tanto, el AVALUO del cien por ciento (100%) de este inmueble será la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS \$129.259.500. MLCTE.**

3.- El inmueble con matrícula inmobiliaria **307-17379** ubicado en el municipio de Girardot-Cundinamarca, en la carrera 6 # 20 – 02 08 B Alto del Rosario, con número catastral 010101490030000 con un área terreno de 366 M2, área construida 250 M2, avaluado catastralmente en la suma de \$ 93.836.000, por lo que este valor lo incrementamos en un cincuenta por ciento (50%) dándonos un valor de \$ 140.754.000 y por lo tanto, el AVALUO del cien por ciento (100%) de este inmueble será la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$140.754.000. MLCTE.**

Anexo avalúos catastrales recientes, ruego proceder de conformidad,

Respetuosamente,



MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA.

C. C. No. 7.213.649 de Duitama.

T. P. No. 44.830 del C. S. J.

Fecha 25/enero/2024
Hora: 09: 00 A.M
Sede: Oficina de Gestión Catastral de Girardot

CERTIFICADO AVALÚO CATASTRAL

No. CERTIFICADO: 25-307-0008-2024

La Oficina de Gestión Catastral de Girardot certifica que el predio en mención se encuentra inscrito en la base de datos catastral del Girardot con la siguiente información:

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:	307-17412
MUNICIPIO:	GIRARDOT	ÁREA TERRENO:	185 M2
DIRECCIÓN:	K 5 20 01 LT 1 B. ALTO DEL ROSARIO	ÁREA CONSTRUIDA:	185 M2
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:	010101490030000	TOTAL, DE INTERESADOS:	1
NÚMERO PREDIAL:	0101000001490030000000000		

AVALÚO CATASTRAL

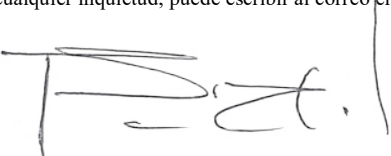
AVALÚO CATASTRAL TOTAL:	92.153.000
VIGENCIA CATASTRAL:	01-01-2023
VIGENCIA FISCAL:	01-01-2023

INFORMACION ESPECIAL

El predio se encuentra ubicado en la zona Urbano del municipio de Girardot, y su código catastral de 30 dígitos es el siguiente: (0101000001490030000000000)

El presente certificado se expide para A QUIEN INTERESE a solicitud del interesado a los (25) días del mes de (enero) de (2024).

Nota:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
*La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Artículo 29 resolución 1149 de 2021 del IGAC).
* De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.
La base de datos de la Oficina de Gestión Catastral de Girardot no incluye información catastral del IGAC, ni de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), ni los demás municipios que a la fecha hayan sido habilitados como gestores catastrales, al no ser de competencia de esta entidad.
Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: gestioncatastral@girardot-cundinamarca.gov.co.



GERMAN ALBERTO PINZON WALTERO
Jefe Oficina Gestión Catastral



Fecha 19/01/2024
Hora: 11:48 AM
Sede: Oficina de Gestión Catastral de Girardot

CERTIFICADO AVALÚO CATASTRAL

No. CERTIFICADO: 25-307-000004-2024

El Oficina de Gestión Catastral de Girardot certifica que el predio en mención se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del Girardot con la siguiente información:

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:	307-17413
MUNICIPIO:	GIRARDOT	ÁREA TERRENO:	173 m²
DIRECCIÓN:	K 5 20 05 LT 2 B. ALTO DEL ROSARIO	ÁREA CONSTRUIDA:	173 m²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:	010101490029000	TOTAL DE INTERESADOS:	1
NÚMERO PREDIAL	01010000014900290000000000		

AVALÚO CATASTRAL

AVALÚO CATASTRAL TOTAL	VIGENCIA CATASTRAL
\$ 86,173,000	01/01/2023

INFORMACIÓN ESPECIAL

El predio se encuentra ubicado en la zona URBANA del municipio de Girardot, y su código catastral de 30 dígitos es el siguiente: 253070101000001490029000000000

Se omiten nombres de propietarios colindantes en virtud de lo estipulado en la sentencia T-729 de 2022.

El presente certificado se expide para A QUIEN INTERESE a solicitud del interesado a los 19 días del mes de ENERO de 2024.

Nota:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
*La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Artículo 29 resolución 1149 de 2021 del IGAC).
* De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.
La base de datos de la Oficina de Gestión Catastral de Girardot no incluye información catastral del IGAC, ni de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), ni los demás municipios que a la fecha hayan sido habilitados como gestores catastrales, al no ser de competencia de esta entidad.
Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: gestioncatastral@girardot-cundinamarca.gov.co.



GERMAN ALBERTO PINZON WALTERO
Jefe Oficina Gestión Catastral

Fecha 19/01/2024
Hora: 11:42 AM
Sede: Oficina de Gestión Catastral de Girardot

CERTIFICADO AVALÚO CATASTRAL

No. CERTIFICADO: 25-307-000003-2024

El Oficina de Gestión Catastral de Girardot certifica que el predio en mención se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del Girardot con la siguiente información:

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:	307-17379
MUNICIPIO:	GIRARDOT	ÁREA TERRENO:	366 m²
DIRECCIÓN:	K 6 20 02 08 B. ALTO DEL ROSARIO	ÁREA CONSTRUIDA:	250 m²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:	010101490011000	TOTAL DE INTERESADOS:	1
NÚMERO PREDIAL	0101000001490011000000000		

AVALÚO CATASTRAL

AVALÚO CATASTRAL TOTAL	VIGENCIA CATASTRAL
\$ 93,836,000	01/01/2023

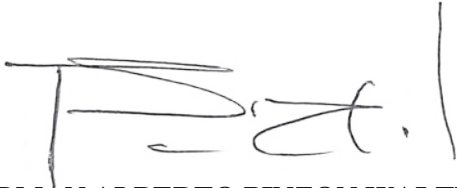
INFORMACIÓN ESPECIAL

El predio se encuentra ubicado en la zona URBANA del municipio de Girardot, y su código catastral de 30 dígitos es el siguiente: 253070101000001490011000000000

Se omiten nombres de propietarios colindantes en virtud de lo estipulado en la sentencia T-729 de 2022.

El presente certificado se expide para A QUIEN INTERESE a solicitud del interesado a los 19 días del mes de ENERO de 2024.

Nota:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
*La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Artículo 29 resolución 1149 de 2021 del IGAC).
* De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.
La base de datos de la Oficina de Gestión Catastral de Girardot no incluye información catastral del IGAC, ni de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), ni los demás municipios que a la fecha hayan sido habilitados como gestores catastrales, al no ser de competencia de esta entidad.
Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: gestioncatastral@girardot-cundinamarca.gov.co.



GERMAN ALBERTO PINZON WALTERO
Jefe Oficina Gestión Catastral

RE: PRESENTACION DE AVAULOS COMERCIALES ENEJECUTIVO HIPOTECARIO Radicación: 11001310301219962081201 De BBVA BANCO GANADERO S.A., F.N.G. y CENTRAL DE INVERSIONES (CESIONARIO). Contra: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS NIT: 80014...

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 9:10

Para:mariocepedaabogado@hotmail.com <mariocepedaabogado@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1001-2024, Entidad o Señor(a): MARIO DE JESUS CEPEDA M - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: PRESENTACION DE AVAULOS COMERCIALES // De: Mario Cepeda <mariocepedaabogado@hotmail.com> Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 16:37 // SV // FL 5
11001310301219962081201 JDO 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Mario Cepeda <mariocepedaabogado@hotmail.com>
Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 16:37
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PRESENTACION DE AVAULOS COMERCIALES ENEJECUTIVO HIPOTECARIO Radicación:

11001310301219962081201 De BBVA BANCO GANADERO S.A., F.N.G. y CENTRAL DE INVERSIONES (CESIONARIO).
Contra: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS NIT: 800146597.

MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA
ABOGADO

C. C. No. 7.213.649 de Duitama.
T. P. No. 44.830 del C. S. J.
Calle 19 No. 7-48 OF: 1604 de Bogotá
Cel: 320-8345229 y 63601010
mariocepedaabogado@hotmail.com